



015.0130

RESOLUCIÓN EXENTA N°

REF.: TIENE POR APROBADO SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES EN JARDIN INFANTIL "NELDA PANICUCCI" 12101032, POR ACTIVIDADES DE ANIVERSARIO.

PUNTA ARENAS, 21 ABR. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 y la Resolución N° 030 de 2015 que establece normas de procedimientos sobre rendición de cuentas de organismos o entidades que administren fondos públicos y sus modificaciones, ambas de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 375 de 2003 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 67 de 2010 del Ministerio de Educación modificado por el Decreto Supremo N° 05 de 2013 y el Decreto supremo N° 061 de 2014; la Resolución N° 015/00026 de 2000 y sus modificaciones; la Resolución N° 110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra Directora Regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena a doña Ingrid Burgos Torres; la Resolución 015/00802 de fecha 19 de Diciembre de 2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI que aprueba texto refundido del Manual de Transferencias y sus modificaciones anteriores; la Resolución Exenta N° 015/0822, del 26 de Diciembre de 2016, que establece montos y normas sobre recursos que la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá transferir mensualmente a entidades públicas o privadas sin fines de lucro para la continuidad de funcionamiento de jardines infantiles, Ordinario N° 07/277, de fecha 04 de Abril de 2017, del Secretario General de la Corporación Municipal de Punta arenas, don Segundo Alvarez Sanchez, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

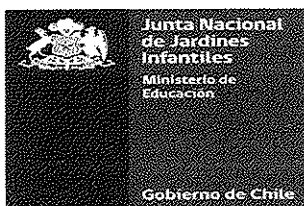
1.- Que, mediante Ordinario N° 07/0277, de fecha 04 de Enero de 2017, del Secretario General de la Corporación Municipal de Punta Arenas, informa que el Jardín infantil VTF "Nelda Panicucci" (12101032), debido a que realizara actividades del personal con motivo del aniversario el día 13 de Abril del presente año, por lo cual solicita autorizar la suspensión de actividades en la jornada de la tarde.

2.- Que, al respecto, el instructivo que regula la transferencia de fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, aprobado por la Resolución Exenta N° 131 de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en su numeral VII.5, bajo el epígrafe Periodos de Funcionamiento, específicamente en su párrafo quinto "Las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de cinco días al año sin asistencia de párvulos, dentro del período lectivo, con la finalidad de realizar actividades propias como capacitación, jornadas de planificación o aniversario de la entidad. Estos días deben ser informados oportunamente a la Dirección Regional de JUNJI y a los apoderados y se considerarán como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema GESPARVU."

3.- Que, han sido calificadas las circunstancias descritas como aquellas que permiten suspender el periodo de funcionamiento normal del establecimiento.

4.- Que, es menester que el pronunciamiento de la directora regional de este servicio se verifique por medio del acto administrativo correspondiente.

5.- Que, en lo que va del año y a la fecha, el Jardín Infantil VTF "Nelda Panicucci" (12101032), no ha solicitado días de suspensión de actividades en el marco de un máximo de cinco días estipulados en casos de realizar actividades propias como capacitación, jornadas de planificación o aniversario de la entidad, de acuerdo a lo estipulado por el instructivo del programa de transferencia de fondos.



RESUELVO:

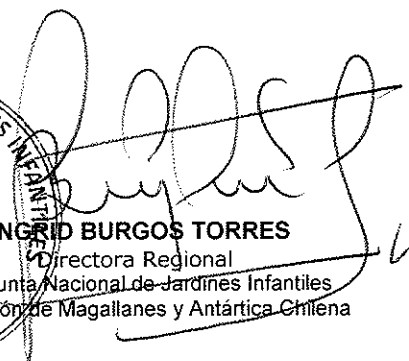
1.- **Téngase por aprobada** la suspensión de las actividades de funcionamiento del Jardín Infantil "Nelda Panicucci" (12101032), para el día **13 de Abril del 2017** jornada de la tarde, luego de cumplir con todos los requerimientos alimenticios para los niños.

2.-**Déjese establecido** que el Jardín Infantil "Nelda Panicucci" (12101032) dispone de un máximo de 4,5 días por concepto de actividades propias como capacitación, jornadas de planificación o aniversario de la entidad esto de acuerdo, a Resolución Nº 015/0802 de fecha 19 de diciembre de 2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI que aprueba texto refundido del Manual de Transferencias.

3.-**Transfiérase a la entidad administradora**, las cantidades resultantes de dicho periodo conforme a los días que efectivamente funciono dicho establecimiento educacional de edad inicial

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



INGRID BURGOS TORRES
Directora Regional
Junta Nacional de Jardines Infantiles
Región de Magallanes y Antártica Chilena

DIRECTORA REGIONAL
MAGALLANES

IBT/PPB/PGA/ JMG/rmv.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría general de la Corporación Municipal de Punta Arenas
Jardín Infantil VTF "Nelda Panicucci" 12101032
Subdirección Calidad y Control Normativo
Subdirección Recursos Financieros
Subdirección Técnica
Subdirección Planificación
Partes